



SS 6890

epm

AUTORIZA PAGO DE FACTURA N° 364290
EMITIDA POR SKY AIRLINE S.A,
CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE
PASAJES AÉREOS, POR RAZONES QUE SE
INDICAN

SANTIAGO, 3 MAR 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 140

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343, de 1953 y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo N° 169, de 2016, que nombró a don Carlos Melo Riquelme como Subsecretario de Transportes; en la Resolución N° 128, de 2014, que nombró a doña Alejandra Provoste Preisler, en el cargo de Jefe de División, grado 3 de la E.U.S., de la Planta de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Exento N° 2368, de 2014, que establece el orden de subrogación del cargo de Subsecretario de Transportes, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en el Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 106, de 7 de noviembre de 2014, que aprobó las Bases Administrativas y Condiciones Contractuales de la Licitación Pública ID 2239-13-LP14, para suscribir el Convenio Marco de "Servicio de Transporte Aéreo de Pasajeros", en la Resolución Exenta N° 9, de 31 de marzo 2015, que adjudicó la propuesta pública mencionada, ambas de la Dirección de Compras Públicas y Contratación Pública; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, para atender el cumplimiento de las funciones propias de la Subsecretaría de Transportes y sus programas dependientes, es necesario que alguno de sus servidores se desplacen a otras localidades del país, lo que es autorizado a través de los actos administrativos correspondientes en los que se especifican los destinos de cada traslado, procediéndose en consecuencia a la adquisición de los pasajes aéreos.

2. Que, el servicio de traslado aéreo se encuentra disponible a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la modalidad de Convenio Marco de Transporte Aéreo de Pasajeros, identificado en el Sistema de Compras y Contratación con el ID 2239-13-LP14.

En efecto, por Resolución N° 106, de 7 de noviembre de 2014, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Condiciones Contractuales de la Licitación Pública ID N° 2239-13-LP14, para la prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros, bajo la modalidad de Convenio Marco, propuesta pública que fue adjudicada por la referida Dirección, mediante Resolución N° 9, de 31 de marzo de 2015, entre otros, al proveedor SKY Airline S.A., R.U.T.: 88.417.000-1.



3. Que, en el marco de lo expresado en el considerando anterior y según se señala en el Informe de 7 de febrero de 2017, emitido por la Sra. Ximena Rivera Campos, funcionaria de la Unidad de Compras y Contrataciones del Departamento Administrativo de esta Subsecretaría, fueron adquiridos bajo la modalidad de Convenio Marco ID 2239-13-LP14, a la empresa Sky Airline S.A., R.U.T N° 88.417.000-1, pasajes aéreos para los servidores estatales Sr. Héctor Fuentealba González, Sr. Oscar Cadet González y Sr. Raúl Fernández Balboa, del Programa Subsidio Nacional Transporte Público, dependiente de la Subsecretaría de Transportes, para el cumplimiento de las actividades comprendidas en los cometidos señalados en cuadro inserto en considerando cuarto.

Conforme lo anterior, para la formalización de la adquisición de pasajes aéreos referida, fueron emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, las siguientes Órdenes de Compra:

- i. **Orden de Compra N° 577290-563-CM16**, a nombre de Sky Airline S.A., RUT N° 88.417.000-1, por la suma de \$ 320.776. (trescientos veinte mil setecientos setenta y seis pesos) exento de IVA, por la adquisición de pasajes aéreos, destino Santiago/Arica/Santiago, para el servidor a honorario Sr. Héctor Fuentealba González.
- ii. **Orden de Compra N° 577290-547-CM16**, a nombre de Sky Airline S.A., RUT N° 88.417.000-1, por la suma de \$ 63.318. (sesenta y tres mil trescientos dieciocho pesos) exentos de IVA, por la adquisición de pasajes aéreos, destino Temuco/Santiago/Temuco, para el servidor a honorarios Sr. Oscar Cadet González.
- iii. **Orden de Compra N° 577290-548-CM16**, a nombre de Sky Airline S.A., RUT N° 88.417.000-1, por la suma de \$ 223.036. (doscientos veintitrés mil treinta y seis pesos) exentos de IVA, por la adquisición de pasajes aéreos destino Santiago/Iquique/Santiago, para el servidor a honorarios Sr. Raul Fernández Balboa.

4. Que, de acuerdo a lo anterior, y según expresa el citado informe, el proveedor Sky Airline S.A., RUT N° 88.417.000-1, emitió la factura N° 364290, de 16 de diciembre de 2016, por la suma total de \$ 607.130. (seiscientos siete mil ciento treinta pesos) exentos de IVA, cuyo detalle a continuación se indica:

"1.-Factura N° 364290: Recibida en Unidad de Compras 19/12/2017, facturada al Programa Subsidio Nacional Transporte Público.

Nombre Servidor Público	Destino	Proveedor	Monto pasaje	ID Refrendación pasaje	Orden de Compra	Rex Cometido	Observación
Héctor Fuentealba Motivo del Viaje, de acuerdo a lo indicado en Rex N°94 de cometido es: Apoyo Seremitt Plantas Revisión Técnica	Arica	Sky Airline	\$320.776	Registrada año 2017	577290-563-cm16	94/2017	Pasajes comprados el día 13 de diciembre 2016. El acto administrativo que comisiona al funcionario o servidor público, fue tramitado y recibido con fecha 7 de febrero de 2017 en la Unidad de Compras, Depto. Administrativo
Oscar Cadet Motivo del Viaje, de acuerdo a lo indicado en Rex N° 2390 de cometido es: Capacitación en TCAD	Santiago	Sky Airline	\$ 63.318	138731	577290-547-cm16	2390/2016	Pasajes comprados el día 1 de diciembre 2016



Raúl Fernández	Iquique	Sky Airline	\$ 223.036	138729	577290- 548-cm16	2466/2016	Pasajes comprados el día 1 de diciembre 2016
Motivo del Viaje, de acuerdo a lo indicado en Rex N° 2466 de cometido es: Reunión Seremitt por colectivos alto Hospicio							

En orden a lo anterior, de conformidad a lo señalado en el citado informe, la factura singularizada en el párrafo precedente no fue pagada con cargo al ejercicio presupuestario 2016, "(...) por cuanto los antecedentes para el pago, fueron enterados el día 7 de febrero de 2017, esto es la Resolución Exenta de Cometido N° 94/17, del cometido del Sr. Hector Fuentealba. Por lo dicho precedentemente, resulta indispensable la autorización de su pago, para evitar la suspensión del suministro de venta de pasajes para el Programa Subsidio Nacional Transporte Público – Programa 06 (...)”.

5. Que, en el informe singularizado en el considerando tercero, se da cuenta que la adquisición de pasajes aéreos referida, fue realizada por la Unidad de Compras y Contrataciones del Departamento Administrativo de esta Subsecretaría, de conformidad al procedimiento sancionado, a través de Circular N°13 de 2013, de la Subsecretaría de Transportes, y que el servicio de traslado aéreo fue prestado a entera satisfacción de la unidad requirente por el proveedor Sky Airline S.A. En tal sentido, es procedente autorizar el pago de la factura N° 364290, de 16 de diciembre de 2016, por la suma de \$ 607.130 (seiscientos siete mil ciento treinta pesos) exento de IVA, y evitar así un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal.

6. Que, en relación con la situación materia del presente acto administrativo, cabe tener en consideración lo preceptuado en el artículo 12 del Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda, que dispone: "...El ejercicio presupuestario coincidirá con el año calendario. Las cuentas del ejercicio presupuestario quedarán cerradas al 31 de diciembre de cada año. El saldo final de caja al cierre de cada ejercicio y los ingresos que se perciban con posterioridad se incorporaran al presupuesto siguiente. A partir del 1° de enero de cada año no podrá efectuarse pago alguno sino con cargo al presupuesto vigente...", por ende, el gasto derivado de la factura singularizada en el considerando cuarto del presente acto administrativo, igual a la suma de \$607.130.-(seiscientos siete mil ciento treinta pesos) exentos de IVA, por la adquisición de los pasajes aéreos, debe ser pagado con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Transportes, aprobado por Ley N° 20.981, citada en el visto.

7. Que, esta Subsecretaría cuenta con disponibilidad presupuestaria para el pago correspondiente a la prestación de los servicios antes señalados.

8. Que, por lo expuesto precedentemente, es necesario autorizar el pago de la factura N° 364290, de 16 de diciembre de 2016, emitida por el proveedor Sky Airline S.A.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el pago de la factura N° 364290, de 16 de diciembre de 2016, por la suma total de \$ 607.130. (seiscientos siete mil ciento treinta pesos) exenta de IVA, a la empresa SKY AIRLINE S.A., RUT N° 88.417.000-1, por la adquisición de pasajes aéreos referida en los considerando del presente acto administrativo.

2. **IMPÚTESE** la suma de \$ 607.130. (seiscientos siete mil ciento treinta pesos) exentos de IVA, al subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, Programa 06 – Programa Subsidio Nacional Transporte Público, del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, aprobado por la Ley N° 20.981, citada en el visto.



3. **PÁGUESE** la factura N° 364290, de 16 de diciembre de 2016, por la suma de \$607.130. (seiscientos siete mil ciento treinta pesos), exenta de IVA, al proveedor SKY AIRLINE S.A., RUT N° 88.417.000-1.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES (S)

SECRETARIA DE TRANSPORTES Y LOGISTICA
V° B° JEFF DE SALAS
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y LOGISTICA
V° B° A.F.
GCM/SSO/JFF/FAA/MMS/XRC
DISTRIBUCION:
-Depto. Administración
-Depto. Contabilidad y Finanzas
-Oficina de Partes

SS 6890

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 607.130
ID Sigfe	: 1647
Imputación	: 1501062208007
Presupuesto	\$ 16.424.000
Acumulado	\$ 3.048.484
Disponibilidad	\$ 12.486.506
Responsable	: PAS
Fecha	: 27-02-17